

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 9** *ORDEN 4397/2010, de 13 de agosto, por la que se implanta para el curso 2010-2011, con carácter experimental, el primer curso de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Danza, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 3.5, dispone que las Enseñanzas Artísticas Superiores conducentes al título de Graduado en Danza tienen carácter de Educación Superior.

El Gobierno, dando cumplimiento al mandato contenido en el artículo 58 de la mencionada Ley Orgánica, publicó el 26 de octubre de 2009 el Real Decreto 1614/2009, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Artísticas Superiores. En su preámbulo se establece el marco en el que se ordenan y estructuran, de manera general, las Enseñanzas Artísticas Superiores, desde una doble perspectiva: La de su integración en el sistema educativo y la de su posicionamiento en consonancia con los principios del Espacio Europeo de la Educación Superior.

Con fecha 5 de junio de 2010 se promulga el Real Decreto 632/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Danza establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En el artículo 7 del citado Real Decreto se indica que las Administraciones educativas, vista la propuesta de los centros, establecerán el plan de estudios completando los mínimos fijados en el mencionado Real Decreto.

Por otra parte, indica que las Administraciones educativas favorecerán la autonomía pedagógica, de organización y de gestión, de que disponen estos centros para el ejercicio de sus actividades docentes, investigadoras y de difusión del conocimiento, a fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones como centros educativos superiores del Espacio Europeo de Educación Superior.

En virtud de lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el artículo 23 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario para la aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, el Real Decreto 632/2010, de 14 de mayo, indica, en su disposición adicional tercera, que en el curso académico 2010-2011 se iniciará la implantación progresiva de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Danza.

Dar cumplimiento a los referidos mandatos, con garantías de calidad y estabilidad normativa, requiere proceder con reflexión y sin precipitación. Por ello, hasta tanto no se dicten por la Comunidad de Madrid las normas de rango superior que regulen estas enseñanzas, conforme a lo dispuesto en los artículos 5 y 7 del Real Decreto 632/2010, procede dictar las normas que permitan poner en marcha, ya desde el año académico 2010-2011, el plan de estudios de estas Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza.

Para ello, la Consejería de Educación ha aprobado la Orden 2850/2010, de 21 de mayo, por la que se regulan las pruebas de acceso a Enseñanzas Artísticas Superiores para el curso 2010-2011. Procede ahora promulgar la norma que permita implantar, con carácter experimental, el primer curso en el citado año académico.

La Consejería de Educación es competente para regular los aspectos antedichos, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 118/2007, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

En el proceso de elaboración de esta Orden ha emitido dictamen el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo anterior,

DISPONGO

Primero

Objeto y ámbito de aplicación

1. Esta Orden tiene por objeto regular la implantación para el año académico 2010-2011, con carácter experimental, del primer curso de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Danza, cuyo contenido básico es el regulado por el Real Decreto 632/2010, de 14 de mayo.

2. Esta Orden será de aplicación en los centros públicos y privados debidamente autorizados que ejerzan su actividad e impartan estas enseñanzas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Plan de estudios del primer curso experimental

1. El primer curso de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Danza tendrá 60 créditos del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (en adelante ECTS), con una equivalencia de treinta horas por crédito, y su duración será de treinta y seis semanas, incluyendo los períodos lectivos y los dedicados a otras actividades presenciales. El semestre y el curso serán las unidades temporales de organización académica, abarcando no solo los períodos de impartición de docencia presencial, sino también los dedicados a la realización de exámenes y pruebas de evaluación.

2. En el Anexo de la presente Orden se establece el plan de estudios del primer curso experimental de Danza, con la organización de las materias en asignaturas; los itinerarios, en su caso; y para cada una de esas asignaturas precisa:

- a) El carácter de materias de formación básica o de materias obligatorias de especialidad.
- b) Los créditos ECTS asignados.
- c) El número de horas totales y el número de horas de actividades presenciales.
- d) Su duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios.
- e) Sus competencias y descriptores.
- f) La prelación entre las asignaturas, en su caso.

3. A los efectos recogidos en el apartado anterior se entiende por actividades presenciales todas aquellas en las que los alumnos realicen su trabajo directamente con el profesor: Clases teóricas y prácticas, seminarios y talleres, prácticas externas, tutorías y pruebas de evaluación. Cada una de estas actividades tendrá un responsable académico que garantice la continuidad en su realización y el cumplimiento de los niveles de calidad. Las programaciones de los correspondientes Departamentos de cada centro público, o de quien desempeñe esa función en los centros privados, recogerán la relación de actividades y el reparto de los tiempos y créditos correspondientes a las mismas para cada asignatura.

4. Se entiende por actividades no presenciales todas aquellas que los alumnos deberán efectuar mediante el trabajo autónomo, tanto individual como en equipo y según las distintas modalidades de enseñanza y aprendizaje.

Tercero

Matrícula

1. El alumno dispondrá de dos matrículas, cada una de las cuales dará derecho a dos convocatorias por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria, todo ello siempre que se cumpla el requisito señalado en el artículo sexto.1 de la presente Orden.

2. No obstante, el alumno que haya agotado las cuatro convocatorias para una misma asignatura podrá presentar una solicitud motivada de matrícula excepcional, asimismo con sus dos convocatorias correspondientes, ante el Director del centro, a quien corresponderá decidir sobre la misma.

Cuarto*Anulación de la matrícula*

1. Se podrá proceder a la anulación de la matrícula de asignaturas del primer curso experimental de Grado en Danza, para lo que el alumno deberá presentar una solicitud por escrito al Director del centro antes del 31 de octubre de 2010.
2. Finalizado dicho plazo, la anulación de matrícula solo se concederá cuando, a juicio del Director del centro, concurren circunstancias que lo justifiquen y sean debidamente documentadas.
3. Las resoluciones del Director del centro, relativas a las solicitudes de anulación de matrícula en asignaturas del primer curso experimental del Grado en Danza, deberán ser motivadas, y serán comunicadas por escrito al solicitante.
4. La anulación de matrícula en los centros públicos no dará derecho a la devolución de las cantidades retribuidas en concepto de precio público.

Quinto*Evaluación y calificación*

1. La evaluación será diferenciada por asignaturas y tendrá en cuenta el grado de adquisición y consolidación de las competencias definidas en cada una de ellas.
2. Según se indica en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, las calificaciones se expresarán numéricamente de cero a diez, con expresión de un decimal.
3. Se celebrarán dos convocatorias de evaluación, una ordinaria y otra extraordinaria.
4. No se podrá evaluar al alumno en una asignatura si, previamente, no ha superado la correspondiente de igual denominación e inferior cardinal, o aquella con la que tenga establecida prelación.
5. Los centros deberán publicar, al principio del curso, los criterios y el sistema de evaluación y calificación de cada asignatura, el número de sesiones de evaluación que celebrarán y el calendario de las mismas.

Sexto*Permanencia y promoción*

1. El alumno podrá permanecer en estos estudios si supera al menos 12 créditos al término del primer curso.
2. El alumno podrá matricularse de segundo curso en 2011-2012 siempre que haya superado el 50 por 100 de los créditos cursados en 2010-2011.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera*Alumnos con discapacidad*

1. En el marco de lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, se deberán cumplir las disposiciones vigentes en materia de promoción de la accesibilidad.
2. Las Administraciones educativas adoptarán las medidas oportunas para la adaptación del plan de estudios a las necesidades del alumnado con discapacidad.

Segunda*Reconocimiento y transferencia de créditos*

1. A efectos de la obtención del título de Graduado en Danza se podrán reconocer créditos de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre; en el artículo 10 del Real Decreto 632/2010, de 14 de mayo, y en la presente Orden.
2. En los casos de reconocimiento de créditos a los que se refiere el apartado anterior, el alumno tramitará su solicitud a la Dirección General con competencias en la ordenación académica de estas enseñanzas, según el procedimiento siguiente:

- a) El alumno, una vez obtenida plaza en el centro, solicitará el reconocimiento de créditos y tramitará su solicitud a través del mismo, acompañándola de la correspondiente certificación académica personal de las enseñanzas cursadas.
- b) El centro remitirá la solicitud a la Dirección General con competencias en la ordenación académica de estas enseñanzas, junto con la certificación académica personal.
- c) Dicho reconocimiento de créditos, en caso de producirse, comportará la anulación de la matrícula de la correspondiente asignatura, y quedará recogido en el expediente académico del alumno.

Tercera

Permanencia de los alumnos que hubieran iniciado sus estudios superiores de Danza conforme a planes anteriores

1. Quienes hayan iniciado las enseñanzas superiores de Danza, derivadas de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y promocionen al segundo curso habiendo superado el primero en su totalidad, continuarán sus estudios conforme al currículo establecido por la Orden 2284/2002, de 22 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se establece el currículo del grado superior de las enseñanzas de Danza, modificada por la Orden 3759/2005, de 19 de julio, y por la Orden 4039/2006, de 19 de julio.

2. Aquellos que, estando en condiciones de promocionar, vayan a incorporarse a segundo en 2010-2011, pero tengan asignaturas pendientes de primero del plan que se extingue, podrán disponer de las convocatorias, ordinarias y extraordinarias, durante los cursos 2010-2011 y 2011-2012, hasta agotar las que les correspondan, y siempre dentro del sistema derivado de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre. Dichas convocatorias, que no comportarán derecho a asistencia a clases, se resolverán mediante pruebas que se realizarán ante un tribunal constituido al efecto, nombrado por el Director del centro y que estará integrado por un número impar de profesores, pertenecientes al Departamento directamente relacionado con la asignatura.

3. Para quienes, habiendo iniciado las enseñanzas superiores de Danza, derivadas de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se vieran afectados por la extinción progresiva y deban incorporarse al primer curso del nuevo plan de estudios, se procederá al reconocimiento individualizado de créditos mediante el cual se determinarán aquellos que, habiendo sido obtenidos en las enseñanzas de Danza del plan de estudios que se extingue, son computados a efectos de la obtención del actual título de Graduado en Danza. En este caso, el reconocimiento de créditos se realizará aplicando el proceso referido en el apartado 2 de la disposición adicional segunda.

Cuarta

Calendario escolar para los centros que implanten para el año académico 2010-2011, con carácter experimental, el primer curso de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Danza

En los centros de Enseñanzas Artísticas Superiores que implanten en 2010-2011, con carácter experimental, el primer curso de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Danza, las actividades lectivas darán comienzo el día 27 de septiembre de 2010 y finalizarán el 30 de junio de 2011, todo ello exclusivamente para ese primer curso.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Normativa correspondiente a los cursos segundo, tercero y cuarto de los estudios superiores de Danza durante el curso 2010-2011

Para los cursos segundo, tercero y cuarto de los estudios superiores de Danza que se impartan en la Comunidad de Madrid, durante el curso 2010-2011, serán de aplicación la Orden 2284/2002, de 22 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se establece el currículo del grado superior de las enseñanzas de Danza, modificada por la Orden 3759/2005, de 19 de julio, y por la Orden 4039/2006, de 19 de julio, y cuantas normas de igual o inferior rango estén relacionadas con las anteriores.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Propuesta de plan de estudios de los centros

En virtud del artículo 7 del Real Decreto 632/2010, de 14 de mayo, vista la propuesta de los centros, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid establecerá el plan de estudios de Grado en Danza. Conforme a ello, los centros elevarán, antes del final de noviembre de 2010, su propuesta de plan de estudios, en sus diferentes especialidades y, en su caso, itinerarios, que contemplará los mínimos fijados en la citada norma.

Segunda

Habilitación de desarrollo

La Dirección General con competencias en ordenación académica de estas enseñanzas podrá dictar cuantas medidas sean precisas para el desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Tercera

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 13 de agosto de 2010.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO

MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA DEL GRADO DE DANZA

MATERIA 1: HISTORIA DE LA DANZA Y HUMANIDADES			
NÚMERO DE CRÉDITOS EN EL PRIMER CURSO: 6 ECTS		CARÁCTER: Materia de Formación Básica	
ASIGNATURAS QUE COMPRENDE, CRÉDITOS, HORAS TOTALES Y HORAS PARA ACTIVIDADES PRESENCIALES, CARÁCTER, Y DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL CURSO:			
Asignaturas que comprende	Créditos	Horas Totales / Presenciales	Carácter Duración y ubicación en el curso
Historia de la Danza I	3	90 / 54	Semestral, 1º ó 2º semestre a decidir por el centro
Historia del Arte y la Cultura I	3	90 / 54	Semestral, 1º ó 2º semestre a decidir por el centro
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON ESTA MATERIA POR ASIGNATURAS			
Asignatura	Competencias		
Historia de la Danza I	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los movimientos, tendencias y escuelas de enseñanza de Danza así como el desarrollo histórico de los diferentes estilos de Danza y su evolución hasta nuestros días. Conocer las corrientes actuales relacionadas con el hecho escénico. - Ser capaz de analizar y valorar el desarrollo y la evolución histórica, social y artística de la Danza, en los distintos contextos culturales. - Tener e integrar conocimientos teóricos que le permitan un análisis crítico y metodológico y un juicio estético de la creación artística y escénica. - Ser capaz de elaborar, justificar y explicar un discurso propio, oral, escrito o visual, sobre la Danza comunicándolo en ámbitos diversos: profesionales, artísticos, "amateurs", sean o no especializados en temas artísticos o de Danza. - Desarrollar capacidad de reflexión y crítica para analizar y valorar las obras de Danza, ya sea de repertorio o de nueva creación, atendiendo a los distintos períodos y bajo una perspectiva que integre aspectos históricos, artísticos y sociales, entre otros. 		
Historia del Arte y la Cultura I	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer e integrar competentemente lenguajes, disciplinas y herramientas artísticas, tecnológicas, escénicas, musicales, visuales, entre otras. - Tener e integrar conocimientos teóricos que permitan un análisis crítico y metodológico y un juicio estético de la creación artística y escénica. - Conocer diferentes procesos creativos a través del encuentro de distintas disciplinas artísticas que utilizan la Danza, el cuerpo y/o el movimiento en su discurso formal para descubrir nuevas formas de creación a partir de la interdisciplinariedad. - Tener conocimientos de lenguajes y disciplinas escénicas, artísticas, musicales y visuales y desarrollar capacidad para interrelacionarlos. - Desarrollar capacidad de reflexión y crítica para analizar y valorar las obras de Danza, ya sea de repertorio o de nueva creación, atendiendo a los distintos períodos y bajo una perspectiva que integre aspectos históricos, artísticos y sociales, entre otros. 		
DESCRIPTORES DE LAS ASIGNATURAS			
Descriptores de Historia de la Danza I Epistemología de la Historia de la Danza. Danza y rito: la cultura Clásica. La Danza en la Edad Media. Fuentes musicales e iconográficas. La Danza en el Renacimiento. Manuscritos y tratados. Tipología de las danzas Renacentistas. La Danza Barroca. La cultura del Barroco. Nuevos géneros: la comédie-ballet y la tragédie-lyrique. Tipología de las danzas barrocas. Repertorios y tratadistas. La Danza en el Siglo de Oro español. La Danza en el Siglo de las Luces. La Ópera-Ballet. Principales tratadistas. El Pensamiento Ilustrado. El Ballet d'action. La Danza en la España Ilustrada. El inicio en la tradición bolera. Principales fuentes.			
Descriptores de Historia del Arte y la Cultura I Fundamentos de Historia del Arte. Estudio de los grandes períodos de la Historia del Arte, su cronología y características principales, en busca de una visión general. Relación entre la creación artística y su contexto estético, cultural, social e histórico.			
PRELACIÓN			
Historia de la Danza I	Sin requisitos previos		
Historia del Arte y la Cultura I	Sin requisitos previos		

MATERIAS OBLIGATORIAS DE LA ESPECIALIDAD COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN

MATERIA 1: ANÁLISIS Y PRÁCTICA DE LAS OBRAS COREOGRÁFICAS Y DEL REPERTORIO			
NÚMERO DE CRÉDITOS EN EL PRIMER CURSO: 18 ECTS		CARÁCTER: Materia obligatoria de la especialidad Coreografía e Interpretación	
ASIGNATURAS QUE COMPRENDE, CRÉDITOS, HORAS TOTALES Y HORAS PARA ACTIVIDADES PRESENCIALES, CARÁCTER, Y DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL CURSO:			
Asignaturas que comprende	Créditos	Horas Totales / Presenciales	Duración y ubicación en el curso
Taller de Interpretación I según estilos: Danza Clásica y Contemporánea / Danza Española y Baile Flamenco	12	360 / 270	Anual
Análisis y Práctica del Repertorio I según estilos: Danza Clásica / Danza Contemporánea / Danza Española y Baile Flamenco	6	180 / 108	Anual
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON ESTA MATERIA POR ASIGNATURAS			
Asignatura	Competencias		
Taller de Interpretación I según estilos	<ul style="list-style-type: none"> - Comprender, aprender a interpretar con madurez y rigor una obra coreográfica y de repertorio mostrando alto nivel técnico, estilístico, interpretativo y artístico. - Conocer las tendencias y propuestas de los diferentes creadores, siendo capaz de interpretar y dominar diferentes estilos. - Desarrollar habilidades que permitan participar en las prácticas escénicas asumiendo funciones grupales o de solista. 		
Análisis y Práctica del Repertorio I según estilos	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer las tendencias y propuestas de los principales creadores, siendo capaz de interpretar y dominar diferentes estilos. - Desarrollar la capacidad de reflexión y crítica para analizar y valorar las obras de danza, ya sean de repertorio o de nueva creación, atendiendo a los distintos períodos y bajo una perspectiva que integre aspectos históricos, artísticos y sociales, entre otros. - Comprender, aprender e interpretar con madurez rigor una obra coreográfica o de repertorio mostrando alto nivel técnico, estilístico, interpretativo y artístico. - Tener e integrar conocimientos teóricos que le permitan un análisis crítico y metodológico y un juicio estético de la creación artística y escénica. - Desarrollar habilidades que le permitan participar en las prácticas escénicas asumiendo funciones grupales o de solista. - Ser capaz de elaborar, justificar y explicar un discurso propio, oral, escrito o visual, sobre la danza comunicándolo en ámbitos diversos: profesionales, artísticos, "amateurs", sean o no especializados en temas artísticos o de danza. - Conocer los movimientos, tendencias y escuelas de enseñanza de danza así como el desarrollo histórico de los diferentes estilos de danza y su evolución hasta nuestros días. Conocer las corrientes actuales relacionadas con el hecho escénico. 		
DESCRIPTORES DE LAS ASIGNATURAS			
Descriptores de Taller de Interpretación I, según estilos:			
<p>Taller de interpretación I, de los estilos de Danza Clásica y Danza Contemporánea Estudio práctico e interpretativo de diferentes estilos coreográficos actuales. Perfeccionamiento interpretativo y mejora de las capacidades del alumno para abordar los diferentes estilos actuales de la Danza. Estudio de piezas de danza profundizando en sus principales características, técnicas, estilísticas, interpretativas, y musicales. Estudio del Coreógrafo y, en su caso, del proceso de creación de la pieza seleccionada. Prácticas escénicas de interpretación.</p> <p>Taller de interpretación I, de los estilos de Danza Española y Baile Flamenco Estudio práctico e interpretativo de diferentes estilos coreográficos actuales. Perfeccionamiento interpretativo y mejora de las capacidades del alumno para abordar los diferentes estilos actuales de la Danza Española. Estudio de piezas de danza profundizando en sus principales características, técnicas, estilísticas, interpretativas, y musicales. Estudio del Coreógrafo y, en su caso, del proceso de creación de la pieza seleccionada. Prácticas escénicas de interpretación.</p>			
Descriptores de Análisis y Práctica del Repertorio I, según estilos:			
Estudio práctico de las obras que han marcado la evolución de la danza según el estilo escogido, a lo largo de la historia, así como de los diferentes conceptos coreográficos que éstas contienen. Profundización en el conocimiento del repertorio a través del análisis práctico, visual y teórico de las obras seleccionadas, contextualizándolas desde un punto de vista histórico, artístico, cultural y social.			
PRELACIÓN			
Taller de Interpretación I	Sin requisitos previos		
Análisis y Práctica del Repertorio I	Sin requisitos previos		

MATERIA 2: CIENCIAS DE LA SALUD APLICADAS A LA DANZA			
NÚMERO DE CRÉDITOS EN EL PRIMER CURSO: 4 ECTS		CARÁCTER: Materia obligatoria de la especialidad Coreografía e Interpretación	
ASIGNATURAS QUE COMPRENDE, CRÉDITOS, HORAS TOTALES Y HORAS PARA ACTIVIDADES PRESENCIALES, CARÁCTER, Y DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL CURSO:			
Asignaturas que comprende	Créditos	Horas Totales / Presenciales	Duración y ubicación en el curso
Anatomía, Fisiología y Biomecánica aplicada a la Danza	4	120 / 72	Anual
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON ESTA MATERIA POR ASIGNATURAS			
Asignatura	Competencias		
Anatomía, Fisiología y Biomecánica aplicada a la Danza	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los principios básicos, tanto teóricos como prácticos, del funcionamiento del cuerpo humano, con el objeto de proporcionar una visión global e integradora del mismo, tanto desde el punto de vista teórico como práctico. - Conocer la anatomía, fisiología y biomecánica del cuerpo humano, sus capacidades y limitaciones como vehículo de expresión artística. 		
DESCRIPTORES DE LAS ASIGNATURAS			
Descriptores de Anatomía, Fisiología y Biomecánica aplicada a la Danza			
Conocimientos básicos de Anatomía y su aplicación práctica a la danza. Fundamentos y análisis biomecánico de las técnicas de danza. Fundamentos de fisiología del cuerpo humano y del ejercicio aplicados a la Danza.			
PRELACIÓN			
Anatomía, Fisiología y Biomecánica aplicada a la Danza	Sin requisitos previos		

MATERIA 3: MÚSICA Y LENGUAJES SONOROS APLICADOS A LA DANZA			
NÚMERO DE CRÉDITOS EN EL PRIMER CURSO: 3 ECTS		CARÁCTER: Materia obligatoria de la especialidad Coreografía e Interpretación	
ASIGNATURAS QUE COMPRENDE, CRÉDITOS, HORAS TOTALES Y HORAS PARA ACTIVIDADES PRESENCIALES, CARÁCTER, Y DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL CURSO:			
Asignaturas que comprende	Créditos	Horas Totales / Presenciales	Duración y ubicación en el curso
Música aplicada a la Danza I	3	90 / 54	Semestral, 1º ó 2º semestre a decidir por el centro
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON ESTA MATERIA POR ASIGNATURAS			
Asignatura	Competencias		
Música aplicada a la Danza I	<ul style="list-style-type: none"> - Adquirir los conocimientos musicales necesarios que le capaciten para interpretar, crear y entender las diferentes maneras de relacionar e interaccionar la música con la danza y la acción escénica. - Estar capacitados para comprender, crear e interpretar la danza con el nivel técnico, estilístico e interpretativo requerido. - Tener conocimientos de lenguajes y disciplinas escénicas, artísticas, musicales y visuales y desarrollar capacidad para interrelacionarlos. 		
DESCRIPTORES DE LAS ASIGNATURAS			
Descriptores de Música aplicada a la Danza I			
Análisis de los elementos fundamentales del Lenguaje Musical. Práctica del Lenguaje Musical a través de la voz, los instrumentos y el movimiento. Los parámetros musicales en relación con el movimiento. Desarrollo de la sensibilidad auditiva y de la capacidad de análisis musical por medio de la audición. Introducción al estudio de los periodos musicales más significativos y su relación con la danza.			
PRELACIÓN			
Música aplicada a la Danza I	Sin requisitos previos		

MATERIA 4: TÉCNICAS DE COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA Y DE IMPROVISACIÓN. SISTEMAS Y HERRAMIENTAS DE CREACIÓN			
NÚMERO DE CRÉDITOS EN EL PRIMER CURSO: 10 ECTS		CARÁCTER: Materia obligatoria de la especialidad Coreografía e Interpretación	
ASIGNATURAS QUE COMPRENDE, CRÉDITOS, HORAS TOTALES Y HORAS PARA ACTIVIDADES PRESENCIALES, CARÁCTER, Y DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL CURSO:			
Asignaturas que comprende	Créditos	Horas Totales / Presenciales	Duración y ubicación en el curso
Análisis del Movimiento I	3	90 / 36	Semestral, 1º ó 2º semestre a decidir por el centro
Composición e Improvisación I	4	120 / 63	Semestral, 1º ó 2º semestre a decidir por el centro
Talleres de Creación I según estilos: Danza Clásica y Danza Contemporánea / Danza Española y Baile Flamenco	3	90 / 54	Semestral, 1º ó 2º semestre a decidir por el centro
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON ESTA MATERIA POR ASIGNATURAS			
Asignatura	Competencias		
Análisis del Movimiento I	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer diferentes técnicas de improvisación desde el punto de vista técnico e interpretativo para aplicarlas en la interpretación. - Dominar técnicas de improvisación que le permitan tener recursos que le capaciten para la creación. - Estudiar y analizar el lenguaje del movimiento 		
Composición e Improvisación I	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer diferentes técnicas de improvisación, creación y composición coreográfica, desde el punto de vista técnico e interpretativo para aplicarlas en la interpretación. - Dominar técnicas de improvisación y composición coreográfica que le permitan tener recursos que le capaciten para la creación y composición coreográfica. 		
Talleres de Creación I según estilos	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer diferentes técnicas de improvisación, creación y composición coreográfica, desde el punto de vista técnico e interpretativo para aplicarlas en la interpretación. - Dominar técnicas de improvisación y composición coreográfica que le permitan tener recursos que le capaciten para la creación y composición coreográfica. - Conocer diferentes procesos creativos a través del encuentro de distintas disciplinas artísticas que utilizan la danza, el cuerpo y/o el movimiento en su discurso formal para descubrir nuevas formas de creación a partir de la interdisciplinariedad. 		
DESCRIPTORES DE LAS ASIGNATURAS			
Descriptores de Análisis del Movimiento I			
Introducción a los principios del sistema de análisis del movimiento iniciado por Laban. Observación y descripción de los aspectos cualitativos del movimiento como fenómeno físico y mental. Experimentación del movimiento expresivo a través de la improvisación. Estudio del movimiento: cuerpo, esfuerzo, tiempo, peso, espacio, forma y fluidez.			
Descriptores de Composición e Improvisación I			
Estudio de métodos y herramientas que permitan aproximarse a la creación. Estudio de diferentes técnicas de improvisación y composición, completándolo con los principios, teorías y fundamentos que las sustentan.			
Descriptores de Talleres de Creación I			
Espacio para el desarrollo de las capacidades creativas, a través de la búsqueda y de la experimentación de diferentes formas de creación. Procesos creativos a través del encuentro con creadores actuales que utilizan el lenguaje de la danza según el estilo elegido, el cuerpo y el movimiento en su discurso formal. El alumno aprende aspectos básicos del proceso creativo de otros coreógrafos y a su vez se inicia en el camino de la creación personal. El papel del coreógrafo y del bailarín en el proceso de creación de la obra.			
PRELACIÓN			
Análisis del Movimiento I	Sin requisitos previos		
Composición e Improvisación I	Sin requisitos previos		
Talleres de Creación I	Sin requisitos previos		

MATERIA 5: TÉCNICAS DE DANZA Y MOVIMIENTO			
NÚMERO DE CRÉDITOS EN EL PRIMER CURSO: 19 ECTS		CARÁCTER: Materia obligatoria de la especialidad Coreografía e Interpretación	
ASIGNATURAS QUE COMPRENDE, CRÉDITOS, HORAS TOTALES Y HORAS PARA ACTIVIDADES PRESENCIALES, CARÁCTER, Y DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL CURSO:			
Asignaturas que comprende	Créditos	Horas Totales / Presenciales	Duración y ubicación en el curso
Técnicas de Danza I según estilos: Danza Clásica y Danza Contemporánea / Danza Española y Baile Flamenco	19	570/ 486	Anual
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON ESTA MATERIA POR ASIGNATURAS			
Asignatura	Competencias		
Técnicas de Danza I	<ul style="list-style-type: none"> - Tener un conocimiento amplio de las técnicas y los lenguajes de la danza. - Conocer profundamente diferentes técnicas de danza y de movimiento. - Estar capacitado para interpretar la danza con el nivel técnico, interpretativo y creativo requerido 		
DESCRIPTORES DE LAS ASIGNATURAS			
Descriptores de Técnicas de Danza I			
Estudio práctico de las técnicas de Danza del estilo seleccionado, con el objetivo de mejorar y comprender su funcionamiento además de perfeccionar el nivel técnico, artístico e interpretativo del alumno.			
PRELACIÓN			
Técnicas de Danza I	Sin requisitos previos		

MATERIAS OBLIGATORIAS DE LA ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA DE LA DANZA

MATERIA 1: ANÁLISIS Y PRÁCTICA DE LAS OBRAS COREOGRÁFICAS Y DEL REPERTORIO			
NÚMERO DE CRÉDITOS EN EL PRIMER CURSO: 6 ECTS		CARÁCTER: Materia obligatoria de especialidad Pedagogía de la danza	
ASIGNATURAS QUE COMPRENDE, CRÉDITOS, HORAS TOTALES Y HORAS PARA ACTIVIDADES PRESENCIALES, CARÁCTER, Y DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL CURSO:			
Asignaturas que comprende	Créditos	Horas Totales / Presenciales	Duración y ubicación en el curso
Análisis y Práctica del Repertorio I según estilos: Danza Clásica / Danza Contemporánea / Danza Española / Baile Flamenco	6	180/108	Anual
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON ESTA MATERIA POR ASIGNATURAS			
Asignatura	Competencias		
Análisis y Práctica del Repertorio I	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer el repertorio en profundidad y con un alto nivel de destreza para poder transmitir al alumnado los aspectos técnicos, musicales, estilísticos, interpretativos y artísticos del mismo. - Estar capacitados para comprender y enseñar la danza con el nivel técnico, estilístico e interpretativo requerido - Desarrollar la capacidad de reflexión y crítica para analizar y valorar las obras de danza, ya sean de repertorio o de nueva creación, atendiendo a los distintos períodos y bajo una perspectiva que integre aspectos históricos, artísticos y sociales, entre otros. - Tener e integrar conocimientos teóricos que le permitan un análisis crítico y metodológico y un juicio estético de la creación artística y escénica. - Ser capaz de analizar y valorar el desarrollo y la evolución histórica, social y artística de la danza, en los distintos contextos culturales. - Ser capaz de elaborar, justificar y explicar un discurso propio, oral, escrito o visual, sobre la danza comunicándolo en ámbitos diversos: profesionales, artísticos, "amateurs", sean o no especializados en temas artísticos o de danza. - Conocer los movimientos, tendencias y escuelas de enseñanza de danza así como el desarrollo histórico de los diferentes estilos de danza y su evolución hasta nuestros días. Conocer las corrientes actuales relacionadas con el hecho escénico. 		
DESCRIPTORES DE LAS ASIGNATURAS			
Descriptores de Análisis y Práctica del Repertorio I			
Estudio práctico de las obras que han marcado la evolución de la danza según el estilo escogido a lo largo de la historia, así como de los diferentes conceptos coreográficos que éstas contienen. Profundización en el conocimiento del repertorio a través del análisis práctico, visual y teórico de las obras seleccionadas, contextualizándolas desde un punto de vista histórico, artístico, cultural y social.			
PRELACIÓN			
Análisis y Práctica del Repertorio I	Sin requisitos previos		

MATERIA 2: CIENCIAS DE LA SALUD APLICADAS A LA DANZA			
NÚMERO DE CRÉDITOS EN EL PRIMER CURSO: 4 ECTS		CARÁCTER: Materia obligatoria de especialidad de Pedagogía de la danza	
ASIGNATURAS QUE COMPRENDE, CRÉDITOS, HORAS TOTALES Y HORAS PARA ACTIVIDADES PRESENCIALES, CARÁCTER, Y DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL CURSO:			
Asignaturas que comprende	Créditos	Horas Totales / Presenciales	Duración y ubicación en el curso
Anatomía, Biomecánica y Fisiología aplicadas a la Danza I	4	120/ 72	Anual
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON ESTA MATERIA POR ASIGNATURAS			
Asignatura	Competencias		
Anatomía, Biomecánica y Fisiología aplicadas a la Danza I	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los principios básicos, tanto teóricos como prácticos, del funcionamiento del cuerpo humano, con el objeto de proporcionar una visión global e integradora del mismo, tanto desde el punto de vista teórico como práctico. - Conocer la anatomía, fisiología y biomecánica del cuerpo humano, sus capacidades y limitaciones como vehículo de expresión artística. 		

DESCRIPTORES DE LAS ASIGNATURAS			
Descriptores de Anatomía, Biomecánica y Fisiología aplicadas a la Danza I			
Conocimientos básicos de Anatomía y su aplicación práctica a la danza. Fundamentos y análisis biomecánico de las técnicas de danza. Fundamentos de fisiología del cuerpo humano y del ejercicio aplicados a la Danza.			
PRELACIÓN			
Anatomía, Biomecánica y Fisiología aplicadas a la Danza I		Sin requisitos previos	
MATERIA 3: DIDÁCTICA Y METODOLOGÍAS PARA LA ENSEÑANZA DE LA DANZA			
NÚMERO DE CRÉDITOS EN EL PRIMER CURSO: 12 ECTS		CARÁCTER: Materia obligatoria de especialidad de Pedagogía de la danza	
ASIGNATURAS QUE COMPRENDE, CRÉDITOS, HORAS TOTALES Y HORAS PARA ACTIVIDADES PRESENCIALES, CARÁCTER, Y DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL CURSO:			
Asignaturas que comprende	Créditos	Horas Totales / Presenciales	Duración y ubicación en el curso
Danza educativa I	3	90 / 54	Semestral, 1º ó 2º semestre a decidir por el centro
Didáctica y Metodología para la Enseñanza de la Danza I según estilos: Danza Clásica / Danza Contemporánea / Danza Española / Baile Flamenco	9	270 / 135	Anual
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON ESTA MATERIA POR ASIGNATURAS			
Asignatura	Competencias		
Danza Educativa I	<ul style="list-style-type: none"> - Saber comunicar y transmitir conocimientos, vinculados a la danza, a los alumnos y participantes en las actividades o proyectos formativos, conduciendo, orientando y promoviendo el aprendizaje autónomo. - Conocer, comprender y aplicar los principios psicopedagógicos generales, profundizando en metodologías y didácticas específicas de la danza, considerando distintos contextos en los que se puede desempeñar la función docente. - Desarrollar la capacidad para elaborar, seleccionar, utilizar y evaluar materiales y recursos didácticos, en función del contexto social, educativo, o terapéutico. - Conocer y saber aplicar técnicas de improvisación y composición que le ayuden en su labor pedagógica y en la realización de recreaciones. - Saber colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y de su entorno, desarrollando un trabajo cooperativo con docentes y/o profesionales de otros sectores dirigidos a la integración de personas y colectivos con necesidades educativas especiales, en ámbitos de formación, educación, salud y comunitarios, entre otros. - Adquirir conocimientos y habilidades para realizar la dimensión artística y social de la danza como instrumento clave en la integración de personas y colectivos específicos en la comunidad. - Asumir que el ejercicio de la función educadora, docente y dinamizadora ha de ir perfeccionándose permanentemente y adaptándose a los cambios culturales, sociales, humanísticos y pedagógicos a lo largo de la vida. 		
Didáctica y Metodología para la Enseñanza de la Danza I	<ul style="list-style-type: none"> - Estar capacitados para comprender y enseñar la danza con el nivel técnico, estilístico e interpretativo requerido. - Saber comunicar y transmitir conocimientos, vinculados a la danza, a los alumnos y participantes en las actividades o proyectos formativos, conduciendo, orientando y promoviendo el aprendizaje autónomo. - Conocer, comprender y aplicar los principios psicopedagógicos generales. - Estudiar metodologías y didácticas específicas de la danza. - Desarrollar capacidad para entender las características específicas de cada individuo y, en consonancia con ello, orientar al alumnado en su proceso formativo. - Tener capacidad para conducir a personas, en su proceso formativo disponiendo de los conocimientos, recursos y experiencias necesarios. - Saber diseñar, organizar, planificar y evaluar procesos y proyectos formativos y educativos. - Saber reflexionar sobre la propia praxis para innovar y mejorar la labor docente y educadora, integrando los conceptos teóricos y la repercusión de éstos sobre la práctica profesional. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo. - Conocer los movimientos, tendencias y escuelas de enseñanza de danza así como el desarrollo histórico de los diferentes estilos de danza y su evolución. - Asumir que el ejercicio de la función educadora, docente y dinamizadora ha de ir perfeccionándose permanentemente. - Desarrollar la capacidad de elaborar, seleccionar, y utilizar recursos didácticos para el desempeño de su labor. - Ser capaz de elaborar, justificar y explicar un discurso propio, oral, escrito o visual, sobre la danza. 		
DESCRIPTORES DE LAS ASIGNATURAS			
Descriptores de Danza Educativa I			
La danza como expresión artística con diferentes grupos de destinatarios. Introducción a las danzas tradicionales (históricas y del folklore de raíz europea) y su aplicación en el aula. Recursos didácticos básicos para la improvisación y composición de movimiento. La danza en el ámbito educativo y comunitario. El factor social y emocional de la danza coral.			
Descriptores de Didáctica y Metodología para la Enseñanza de la Danza I			
Didáctica específica de la danza según el estilo seleccionado en la primera etapa de su aprendizaje. Aplicación de las bases psicopedagógicas en la enseñanza de la danza de este nivel. Análisis, reflexión y estudio de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Secuenciación progresiva de su aprendizaje. Prioridades técnicas, artísticas, estilísticas, interpretativas y musicales de este nivel. Orientaciones metodológicas, medios y recursos didácticos. La organización de la clase de danza según el estilo escogido. Prácticas de clases de este nivel. La música en la clase de danza. El proceso de colaboración y coordinación docente con el maestro acompañante y otros docentes. Prácticas de observación.			
PRELACIÓN			
Danza Educativa I		Sin requisitos previos	
Didáctica y Metodología para la Enseñanza de la Danza I		Sin requisitos previos	

MATERIA 4: HERRAMIENTAS DE CREACIÓN			
NÚMERO DE CRÉDITOS EN EL PRIMER CURSO: 3 ECTS		CARÁCTER: Materia obligatoria de especialidad de Pedagogía de la danza	
ASIGNATURAS QUE COMPRENDE, CRÉDITOS, HORAS TOTALES Y HORAS PARA ACTIVIDADES PRESENCIALES, CARÁCTER, Y DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL CURSO:			
Asignaturas que comprende	Créditos	Horas Totales / Presenciales	Duración y ubicación en el curso
Análisis del Movimiento	3	90 / 45	Semestral, 1º ó 2º semestre a decidir por el centro
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON ESTA MATERIA POR ASIGNATURAS			
Asignatura	Competencias		
Análisis del Movimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer y saber aplicar técnicas de improvisación y composición que le ayuden en su labor pedagógica y en la realización de recreaciones y adaptaciones coreográficas o nuevas creaciones y en proyectos de distinta índole. - Estudiar y analizar el lenguaje del movimiento. 		
DESCRIPTORES DE LAS ASIGNATURAS			
Descriptores de Análisis del Movimiento			
Introducción a los principios del sistema de análisis del movimiento iniciado por Laban. Observación y descripción de los aspectos cualitativos del movimiento como fenómeno físico y mental. Experimentación del movimiento expresivo a través de la improvisación. Estudio del movimiento: cuerpo, esfuerzo, tiempo, peso, espacio, forma y fluidez.			
PRELACIÓN			
Análisis del Movimiento	Sin requisitos previos		
MATERIA 5: MÚSICA Y LENGUAJES SONOROS APLICADOS A LA DANZA			
NÚMERO DE CRÉDITOS EN EL PRIMER CURSO: 3 ECTS		CARÁCTER: Materia obligatoria de la especialidad Pedagogía de la danza	
ASIGNATURAS QUE COMPRENDE, CRÉDITOS, HORAS TOTALES Y HORAS PARA ACTIVIDADES PRESENCIALES, CARÁCTER, Y DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL CURSO:			
Asignaturas que comprende	Créditos	Horas Totales / Presenciales	Duración y ubicación en el curso
Música aplicada a la Danza I	3	90 / 54	Anual
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON ESTA MATERIA POR ASIGNATURAS			
Asignatura	Competencias		
Música aplicada a la Danza I	<ul style="list-style-type: none"> - Adquirir los conocimientos musicales necesarios que permitan la comprensión de una estructura musical y sonora para su aplicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la danza. - Conocer e integrar competentemente, lenguajes, disciplinas y herramientas artísticas, tecnológicas, escénicas, musicales, visuales, entre otras, con el objeto de desarrollar las capacidades y destrezas. 		
DESCRIPTORES DE LAS ASIGNATURAS			
Descriptores de Música aplicada a la Danza I			
Análisis de los elementos fundamentales del Lenguaje Musical. Práctica del Lenguaje Musical a través de la voz, los instrumentos y el movimiento. Los parámetros musicales en relación con el movimiento. Desarrollo de la sensibilidad auditiva y de la capacidad de análisis musical por medio de la audición. Introducción al estudio de los periodos musicales más significativos y su relación con la danza.			
PRELACIÓN			
Música aplicada a la Danza I	Sin requisitos previos		
MATERIA 6: PSICOPEDAGOGÍA DE LA DANZA			
NÚMERO DE CRÉDITOS EN EL PRIMER CURSO: 8 ECTS		CARÁCTER: Materia obligatoria de la especialidad Pedagogía de la danza	
ASIGNATURAS QUE COMPRENDE, CRÉDITOS, HORAS TOTALES Y HORAS PARA ACTIVIDADES PRESENCIALES, CARÁCTER, Y DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL CURSO:			
Asignaturas que comprende	Créditos	Horas Totales / Presenciales	Duración y ubicación en el curso
Psicopedagogía I	4	120 / 54	Semestral, 1º ó 2º semestre a decidir por el centro
Procesos Psicológicos Básicos	4	120 / 54	Semestral, 1º ó 2º semestre a decidir por el centro
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON ESTA MATERIA POR ASIGNATURAS			
Asignatura	Competencias		
Psicopedagogía I	<ul style="list-style-type: none"> - Saber reflexionar sobre la propia praxis para innovar y mejorar la labor docente y educadora, integrando los conceptos teóricos y la repercusión de éstos sobre la práctica profesional. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo. - Asumir que el ejercicio de la función educadora, docente y dinamizadora ha de ir perfeccionándose permanentemente y adaptándose a los cambios culturales, sociales, humanísticos y pedagógicos a lo largo de la vida. - Desarrollar la capacidad para elaborar, seleccionar, utilizar y evaluar materiales y recursos didácticos, en función del contexto (profesionalizador, social, educativo, terapéutico, histórico, tecnológico) en el que desempeñe su labor (principalmente, por el análisis de los contextos). - Conocer los movimientos, tendencias y escuelas de enseñanza de danza así como el desarrollo histórico de los diferentes estilos de danza y su evolución hasta nuestros días. Conocer las corrientes actuales relacionadas con el hecho escénico 		
Procesos Psicológicos Básicos	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los procesos psicológicos básicos que intervienen en las distintas etapas del desarrollo evolutivo y en la enseñanza de la danza. - Desarrollar capacidad para entender las características específicas de cada individuo y, en consonancia con ello, orientar al alumnado en su proceso formativo. 		

DESCRPTORES DE LAS ASIGNATURAS			
Descriptores de Psicopedagogía I Principios y fundamentos de la pedagogía: educación, acción educativa y procesos pedagógicos. Ámbitos de la educación. Diferentes concepciones de la educación artística: naturaleza, finalidades y funciones de las enseñanzas artísticas. Modelos instrumentales o contextualistas. Modelos esencialistas. Análisis comparado y tendencias de futuro. La educación estética, intelectual y ética del alumnado de enseñanzas artísticas.			
Descriptores de Procesos Psicológicos Básicos Introducción a los principios psicológicos generales. Conocimiento y desarrollo de los procesos psicológicos y educativos. Principios básicos de la conducta: Concepto y componentes de la percepción, atención, emoción, representación, motivación, memoria, lenguaje, entre otros y su relación con el aprendizaje y el hecho artístico de la danza.			
PRELACIÓN			
Psicopedagogía I	Sin requisitos previos		
Procesos Psicológicos Básicos	Sin requisitos previos		
MATERIA 7: TÉCNICAS DE DANZA Y MOVIMIENTO			
NÚMERO DE CRÉDITOS EN EL PRIMER CURSO: 18 ECTS		CARÁCTER: Materia obligatoria de la especialidad Pedagogía de la danza	
ASIGNATURAS QUE COMPRENDE, CRÉDITOS, HORAS TOTALES Y HORAS PARA ACTIVIDADES PRESENCIALES, CARÁCTER, Y DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL CURSO:			
Asignaturas que comprende	Créditos	Horas Totales / Presenciales	Duración y ubicación en el curso
Técnicas de Danza I según estilos: Danza Clásica / Danza Contemporánea / Danza Española / Baile Flamenco	18	540 / 450	Anual
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON ESTA MATERIA POR ASIGNATURAS			
Asignatura	Competencias		
Técnicas de Danza I	<ul style="list-style-type: none"> - Tener un conocimiento amplio de las técnicas y los lenguajes de la danza. - Conocer profundamente diferentes técnicas de danza y de movimiento. - Estar capacitado para interpretar la danza con el nivel técnico, interpretativo y creativo requerido 		
DESCRPTORES DE LAS ASIGNATURAS			
Descriptores de Técnicas de Danza I Estudio práctico de las técnicas de Danza del estilo seleccionado, con el objetivo de mejorar y comprender su funcionamiento además de perfeccionar el nivel técnico, artístico e interpretativo del alumno.			
PRELACIÓN			
Técnicas de Danza I	Sin requisitos previos		

(03/33.193/10)